



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2013-00162

Teniendo en cuenta la solicitud allegada vía electrónica por la apoderada reconocida en autos, y como quiera que ya se dictó sentencia que aprueba el trabajo de partición, siendo necesario para la inscripción de la misma el levantamiento de cautela decretada en el asunto, el Despacho **RESUELVE:**

LEVANTAR la medida de embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **50S-40005720**. Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur al igual que al respectivo Auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.34 del 23 de octubre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

mg

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1889ace66901bbdd1eb86e892802a7d4d75085ce267995a45a86f461735f7145**

Documento generado en 22/10/2020 10:15:29 p.m.